

# GARANTÍA LIMITADA

Legrand Centroamérica, El Caribe y Ecuador.  
División de Building Networks & Data Center Solutions

## CONECTIVIDAD EN COBRE Y FIBRA ÓPTICA DE RENDIMIENTO ESTÁNDAR



### Términos de Garantía y Soporte Técnico

#### ¡IMPORTANTE!

**Por favor mantenga un respaldo donde se pueda verificar la fecha de compra del producto.**

Esta garantía es proporcionada por Legrand Centroamérica, el Caribe y Ecuador, una subsidiaria del Grupo Legrand.

#### **AVISO IMPORTANTE SOBRE SUS DERECHOS DE CONSUMIDOR**

Los beneficios proporcionados por esta garantía son adicionales a cualquier derecho adquirido por medio de leyes locales de protección al consumidor. Nada en esta garantía afecta sus derechos legales.

## PRODUCTOS DE CONECTIVIDAD EN COBRE Y FIBRA DE RENDIMIENTO ESTÁNDAR

Los productos Legrand de conectividad en cobre y fibra óptica son garantizados por un periodo de 5 AÑOS y serán válidos bajo las siguientes condiciones:

1. Legrand asegura la entrega de los productos en perfectas condiciones físicas y funcionales, la garantía solamente aplica contra defectos de manufactura comprobables.
2. Cuando el producto presente fallas de funcionamiento en condiciones de uso normal y durante el periodo garantizado.
3. La garantía es válida a partir de la fecha de la factura del comprador final y será cubierta durante un periodo de 5 años.
4. Cuando los productos hayan sido adquiridos a través de las canales de distribución autorizados por Legrand.
5. El fabricante Legrand se reserva el derecho de dar por terminada la producción de la línea bajo periodo de garantía, dicho cambio deberá ser anunciado con 6 meses de anticipación por medio de nuestros canales oficiales [www.legrand.cr](http://www.legrand.cr). En caso de que ocurra un reclamo de garantía en esta situación Legrand brindará una solución alternativa en previa coordinación con el cliente.

### ¿En que casos NO aplica la garantía?

1. Cuando alguna de las condiciones antes mencionadas no se cumplan.
2. Cuando el producto NO haya sido instalado o manipulado por instaladores autorizados Legrand.
3. Si el producto defectuoso no es evaluado por un instalador autorizado o personal de Legrand.
4. Cuando el producto presente adaptaciones físicas o eléctricas no autorizadas por Legrand.
5. Cuando el producto presente manipulaciones en los sellos de seguridad o muestre señales de haber sido manipulado por personal no autorizado por Legrand.
6. Cuando los números de serie hayan sido alterados o removidos del producto.
7. Cuando se hayan incumplido las normas de instalación descritas en los estándares internacionales como ANSI/TIA o ISO/IEC.
8. Cuando el producto haya sido afectado por una sobrecarga eléctrica, cortocircuito o una sobre tensión ya sea de origen provocada o natural (condiciones climáticas adversas, entre otros).
9. Cuando el producto presente daños por: [a] por accidente, abuso, mal uso, instalación inapropiada, o causas externas ajenas a Legrand; [b] los daños causados por los proveedores de servicios de terceros; [c] modificaciones fuera de los parámetros especificados aplicables sin el permiso previo por escrito de Legrand Centroamérica, El Caribe y Ecuador.

## SISTEMAS DE CONECTIVIDAD EN COBRE Y FIBRA DE RENDIMIENTO ESTÁNDAR

Legrand Centro América, El Caribe y Ecuador, una división de Legrand Norte y Centro América, en adelante el ("Proveedor") garantizan al usuario final ("Comprador") que las instalaciones del sistema de cableado de red CAT 5e U/UTP, CAT 6 U/UTP, CAT 6 U/FTP, CAT 6A U/UTP, CAT 6A U/FTP de cobre y OM3, OM4 en fibra óptica de cableado de red cumplirá con las especificaciones industriales definidas de la norma TIA-568 e ISO/IEC 11801 en vigor en el momento de la compra del producto y durante un periodo mínimo 25 años a partir de la fecha de instalación del producto (la "Garantía limitada de 25 años en sistemas de rendimiento estándar").

La garantía limitada de 25 años en sistemas de rendimiento estándar cubrirá la red troncal o "Backbone" y todo canal o "channel" de comunicación el siempre que se utilicen los cables de conexión tipo "patch cords" fabricados por Legrand y que todos los productos se instalen en zonas protegidas de los elementos externos. La garantía de la red troncal o "backbone" y del canal o "channel" respaldarán aplicaciones actuales o futuras aprobadas por organizaciones reconocidas del sector (IEEE, ANSI/TIA) para transmisión a través de sistemas de cableado estructurado definidos por la norma TIA-568 e ISO/IEC 11801 en vigor en el momento de la instalación. La garantía de la red troncal o "backbone" y de los canales o "channels" se ajustarán a las especificaciones técnicas indicadas en las hojas de datos del sistema de comunicación Legrand en vigor al inicio de la instalación. La garantía limitada de 25 años en sistema de rendimiento estándar sólo cubrirá el rendimiento del enlace permanente conforme a la norma, si no se utilizan los cables de conexión "patch cords" adecuados.

El proveedor atenderá las reclamaciones sobre el rendimiento estándar por un periodo máximo de 25 años a partir de la fecha de instalación y puesta en marcha de todo el sistema.

### Calificación y Requisitos

Para poder acogerse a la garantía limitada de 25 años de rendimiento estándar, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- 1- Los productos utilizados en el sistema de cableado de red para el que se solicita la garantía deben ser productos del proveedor que reúnan las condiciones necesarias. Los componentes del sistema deben ser nuevos (nunca antes utilizados).
- 2- La infraestructura de cableado de red debe estar diseñada de acuerdo con el estándar TIA-568 o ISO/IEC 11801 y en cumplimiento con las normas de instalación locales en vigor en el momento de la compra.
- 3- La infraestructura de cableado de red debe ser diseñada e instalada por integradores y diseñadores aprobados por el proveedor y/o contratistas certificados de acuerdo con las instrucciones y especificaciones de instalación del fabricante. El Proveedor no es responsable de los errores de diseño de terceros o de la construcción e instalación inadecuadas.

## SISTEMAS DE CONECTIVIDAD EN COBRE Y FIBRA DE RENDIMIENTO ESTÁNDAR

4- Cada enlace troncal o "backbone", enlace permanente y canal "channel" en la red debe ser probado en campo de acuerdo con el estándar industrial TIA-568 y los requisitos de prueba solicitados por el proveedor vigentes en el momento de la compra (los requisitos de prueba del proveedor tienen prioridad sobre la TIA cuando existen diferencias). Las redes troncales instaladas, los enlaces permanentes y canales deben haber superado todos los requisitos de rendimiento aplicables de la TIA y del proveedor. Las pruebas mínimas para los sistemas de cobre incluyen el mapa de cableado, la longitud, la atenuación, la diafonía del extremo cercano, la diafonía del extremo lejano, la pérdida de retorno, PS NEXT, ELFEXT y PS ELFEXT, de acuerdo con la norma TIA 1152 A. Las pruebas mínimas para los enlaces de fibra óptica sean horizontales o troncales incluyen longitud de onda dual bidireccional, pérdida de inserción y longitud.

5- Las solicitudes de garantía apropiadas deben completarse adecuadamente a través del formulario en línea en nuestro sitio oficial [www.legrand.cr](http://www.legrand.cr) antes de iniciar la instalación.

6- Se deben enviar los planos "as build" del proyecto que incluyan el sistema instalado al cual se requiera incluir en garantía.

7- La presentación de la garantía debe completarse en línea en un plazo de 10 días a partir de la finalización de la instalación. Las copias de todos certificados de pruebas deben presentarse al momento de la solicitud y ser archivados por el integrador para volver a presentarlos cuando el proveedor lo solicite. Los datos deben guardarse y presentarse en el formato original del equipo certificador (no se aceptarán documentos WORD, hojas de cálculo EXCEL ni PDF). Los resultados de las pruebas deben ser cargadas a través del sitio web del proveedor. Se puede utilizar el correo electrónico o memoria USB si la carga en línea no tiene éxito (póngase en contacto con el administrador de la garantía para obtener instrucciones detalladas).

8- La garantía limitada de 25 años en sistemas de rendimiento estándar quedará anulada si:

(i) El sistema no se mantiene de acuerdo con los estándares industriales del sector.

(ii) Un tercero o persona no autorizada por el proveedor ha cambiado, modificado, intentado el mantenimiento o reparado el sistema en garantía.

(iii) Si se realizan cambios después de la fecha de emisión y aceptación de la garantía, a menos que el proveedor otorgue su consentimiento por escrito para dichos cambios y los registros de instalación se actualicen y se envíen al proveedor reflejando estos cambios aprobados. Todos los cambios deben ser presentados para su aprobación siguiendo el proceso de solicitud de garantía original.

9- El proveedor ha de emitir un certificado de garantía al comprador que confirme la garantía limitada de 25 años en sistemas de rendimiento estándar. El comprador no puede vender, ceder o transferir la garantía limitada de 25 años en sistemas de rendimiento estándar.

# SISTEMAS DE CONECTIVIDAD EN COBRE Y FIBRA DE RENDIMIENTO ESTÁNDAR

## Administración

Las solicitudes de garantía de 25 años en sistemas de rendimiento estándar serán aprobadas o desaprobadas por el proveedor y se enviará una respuesta al solicitante vía correo electrónico en no más de 15 días hábiles después de completada toda la información. El acceso a la información sobre la solicitud de la garantía de 25 años en sistemas de rendimiento estándar podrá consultarse por medio del sitio web oficial del proveedor.

## Reclamos y Aplicación de la garantía

La validez de cualquier reclamo de garantía de rendimiento estándar será determinada por el proveedor a su entera discreción. Un reclamo de aplicación de la garantía será revisada por el proveedor sólo si se cumple con todo lo siguiente:

1. Se informa dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha de descubrimiento del defecto.
2. Todos los registros de diseño e instalación del sistema están disponibles para ser proporcionados cuando se soliciten (impresiones originales del diseño de la instalación de la red, resultados de las pruebas, registros de mantenimiento y documentación de presentación de la garantía).
3. Copias de todas las facturas originales de los materiales y la mano de obra desde la fecha de la instalación inicial.
4. El proveedor debe tener acceso total y abierto para inspeccionar y evaluar el lugar de la instalación.

Si el rendimiento del sistema o del material no cumple con rendimiento estándar, el comprador debe notificar al proveedor por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes al descubrimiento de cualquier no conformidad. La notificación se hará/enviará al Administrador de la Garantía. Si el Proveedor determina que el reclamo de garantía es válido, el proveedor podrá disponer de el/los Contratista(s) Certificado(s) de su elección para reemplazar o reparar los componentes calificados no conformes del enlace permanente o canal y cubrirá el costo con previa aprobación del proveedor de la mano de obra para realizar el trabajo necesario. Si el comprador proporciona un presupuesto de un contratista o integrador certificado de su elección, el Administrador de la Garantía, a su entera discreción, podrá permitir que dicho contratista certificado realice la reparación en garantía y reembolse al comprador los costes de mano de obra, siempre que se obtenga la aprobación previa por escrito del Administrador de la Garantía para los materiales y la mano de obra propuestos. Si se determina que la causa de cualquier error es una instalación inadecuada, un mantenimiento o una reparación de terceros no autorizada por el proveedor, el comprador deberá referirse al contratista o a la tercera parte correspondiente para recibir asistencia.

## SISTEMAS DE CONECTIVIDAD EN COBRE Y FIBRA DE RENDIMIENTO ESTÁNDAR

### Exclusión de garantía

La garantía limitada de 25 años en sistemas de rendimiento estándar, no cubre:

1. La instalación y el mantenimiento de cualquier otra parte del sistema de comunicaciones del comprador que haya sido contemplada en el diseño inicial ni en el proceso de garantía.
2. Productos no suministrados directamente por el Proveedor o a través de canales no autorizados por el Proveedor.
3. Productos utilizados en el sistema de cableado, que fueron falsamente representados como conformes al rendimiento estándar, requisitos y procedimientos de registro en el proceso de garantía.
4. Productos expuestos a la humedad, a los líquidos (como la pintura) o al agua.
5. Defectos resultantes de condiciones ambientales o de materiales de terceros, incluyendo, pero sin limitarse a las áreas de trabajo, parcheo o cables de equipos, traslados, adiciones y cambios realizados por terceros que no sean un contratista o integrador certificado.
6. Los defectos resultantes de un diseño, instalación, uso o reparación inadecuados o no conformes del sistema, o de cualquier alteración del sistema por mal uso o negligencia, accidente o abuso.